



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Distribución en Tamaulipas para que suspenda los posibles cortes de suministro de energía a los usuarios domésticos en nuestra entidad por falta de pago, durante el periodo invernal, con la finalidad de preveer enfermedades respiratorias, y que establezca convenios y facilidades de pago**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado "**Contenido de la Iniciativa**", y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado "**Consideraciones de la Diputación Permanente**", los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado "**Conclusión**", se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto exhortar a la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE distribución en Tamaulipas, para que suspenda los posibles cortes de suministro de energía a los usuarios domésticos en nuestra entidad por falta de pago, durante el periodo invernal, con la finalidad de prever enfermedades respiratorias, y que establezca convenios y facilidades de pago.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"La Comisión Federal de Electricidad (CFE), fundada el 14 de agosto de 1937, es una empresa pública de carácter social, la cual goza de autonomía técnica, operativa y de gestión de acuerdo a la Ley de la Industria Eléctrica; cuyo objetivo principal es proveer el servicio de energía eléctrica a la población mexicana.

La temporada invernal en nuestro país empieza principalmente a finales de noviembre o principios de diciembre y se prolonga hasta el 20 de marzo con el inicio de la primavera.

De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, para la temporada invernal 2024-2025 se pronostican 48 frentes fríos y 7 tormentas invernales en México.

Los frentes fríos impactaron tres de ellos en septiembre, cuatro en el mes de octubre, seis en noviembre, ocho en diciembre del año pasado; ocho en enero, siete durante febrero, seis en el mes de marzo, cuatro en abril y dos durante mayo del 2025.

En consecuencia todavía faltan aún 19 frentes fríos por ocurrir en nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las tormentas invernales se presentaron, una en noviembre, otra en diciembre de 2024, dos se presentaran en enero como acaba de ocurrir los días 20 y 21, esperándose otras dos en el mes de febrero del presente año.

Como podemos darnos cuenta, todavía pudieran presentarse temperaturas congelantes, en Tamaulipas, por la presencia de estos fenómenos meteorológicos.

Este clima invernal, propicia el incremento de enfermedades respiratorias en la población; para tal efecto cito lo expresado por Mauricio Rodríguez, Vocero del Programa Universitario de Investigación Sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes de la Universidad Autónoma de México (UNAM) cuando afirma que las enfermedades respiratorias aumentan en un 37% en temporada de frío.

Sobre el mismo tema, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, emitió las alertas epidemiológicas para hacer frente al pronóstico de bajas de temperaturas provocadas por estos fenómenos naturales, como ocurrió con el ingreso del frente frío número 24 la noche de día 20 de enero y madrugada del día 21 en nuestra región, impactando a la población estudiantil, a los cultivos del agro tamaulipeco afectando 75 mil hectáreas aproximadamente, así como a las familias en general.

Para hacer frente a los efectos que causan estos fenómenos naturales en la salud de los habitantes de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa, referente a la prevención de enfermedades respiratorias, es esencial que los hogares, escuelas y centros de trabajo de Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuenten con el suministro de energía eléctrica, independiente de los adeudos que tengan los usuarios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Inclusive sobre el tema de reducir el riesgo de enfermedades respiratorias en esta temporada invernal, existe el llamado de la Sociedad de Maestros y Padres de Familia en Tamaulipas, a la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal, para modificar el horario de entrada a las escuelas, con el fin de evitar la exposición de los menores al frío y así evitar enfermedades por esta causa.

No existe información concreta sobre el porcentaje de adeudos que los usuarios tienen con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Tamaulipas, pero si es importante mencionar que a nivel nacional la deuda total con esta Dependencia Federal, al cierre de 2023, fue de 411,946 millones de pesos.

No dudamos que existan en nuestro estado usuarios que tenga adeudos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE); pero también es una realidad que existen hogares donde habitan adultos mayores, personas con alguna discapacidad y niños menores de edad, que requieran de contar con el servicio permanente de suministro de energía eléctrica, por lo que es necesario que esta Dependencia sea empática con la situación que se vive en estos hogares, y al menos durante esta temporada invernal evite la suspensión de este servicio.

Resulta importante considerar, al pedir el respaldo de ustedes, que existen referentes de anteriores exhortos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) emitidos por otros Congresos Locales; como es el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

caso del Congreso de la Ciudad de México en 2020 durante la pandemia de COVID 19, el cual aprobó Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que analicen cancelar los adeudos y evitar cortes de luz a la población más vulnerable.

Así también, el caso del Congreso del Estado de Guerrero en el año 2021, cuando Exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que establezca tarifas más económicas para el consumo de energía eléctrica y condone adeudos impagables.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El promovente señala que es necesario exhortar a la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE distribución en Tamaulipas, para que suspenda los posibles cortes de suministro de energía a los usuarios domésticos en nuestra entidad por falta de pago, durante el periodo invernal, con la finalidad de prever enfermedades respiratorias, y que establezca convenios y facilidades de pago.

Aunado a lo anterior mencionan que dada la posibilidad de que todavía se presenten fenómenos meteorológicos como frentes fríos y tormentas invernales en el Estado de Tamaulipas durante la temporada invernal, es necesario que se tomen medidas preventivas para garantizar la salud y el bienestar de la población,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en especial la más vulnerable como lo son los niños, personas mayores y con discapacidades, a su vez destacan que, en estos contextos, el suministro de energía eléctrica es esencial para evitar riesgos de enfermedades respiratorias, las cuales aumentan durante la temporada invernal.

Asimismo, hacen un llamado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que sea empática con la situación de los hogares en situación vulnerable, solicitando que, durante el periodo invernal, se evite la suspensión del servicio eléctrico en estos hogares, incluso si existen adeudos, lo anterior derivado de que, independientemente de la deuda, la necesidad del suministro de energía eléctrica es crucial para la prevención de enfermedades y el bienestar general de las personas durante la temporada de frío.

Aunado a lo anterior, los promoventes mencionan el antecedente de exhortos realizados por otros Congresos Locales en situaciones similares, como es el caso de la Ciudad de México y Guerrero, en los que se instó a la CFE a ser más flexible en su política de cortes de energía, especialmente para sectores vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto es necesario señalar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sigue siendo el principal proveedor de energía eléctrica en México, y su función social y operativa ha estado centrada en garantizar el suministro eléctrico para la población mexicana, por lo que la autonomía de la CFE le permite gestionar de forma independiente las políticas relacionadas con la distribución de electricidad, lo que es crucial en situaciones como la temporada invernal, donde el suministro es esencial para la salud y bienestar de los ciudadanos, sin embargo, dado que la temporada invernal ya ha finalizado, las consideraciones sobre la importancia de este suministro para la prevención de enfermedades respiratorias, aunque pertinentes, ya no son de actualidad inmediata.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si bien la temporada invernal se pronosticó con un número significativo de frentes fríos y tormentas invernales, muchos de estos ya han afectado a diversas regiones, incluyendo Tamaulipas, y aunque aún pueden ocurrir fenómenos climáticos que impacten las temperaturas en algunas regiones del país, el periodo de preocupación por las bajas temperaturas y sus efectos en la salud ha concluido, lo que se traduce a que aunque los impactos de estos fenómenos, como el aumento de enfermedades respiratorias, fueron un tema importante durante los meses de frío, ahora han quedado concluidos.

Es importante señalar que como la temporada invernal ya ha terminado, el riesgo de un incremento en enfermedades respiratorias ha disminuido, por lo tanto, las alertas epidemiológicas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, aunque fueron importantes durante la temporada invernal, ya no son de aplicación inmediata. Incluso, dado que los fenómenos climáticos extremos propios de la temporada invernal ya han pasado, es menos urgente apelar a la suspensión de servicios por adeudos durante este periodo.

En virtud de lo señalado, se concluye que el objetivo de la acción legislativa se considera fuera de tiempo, dado que la temporada invernal ya concluyó en nuestro Estado.

VI. Conclusión

En este sentido, la acción legislativa de mérito se estima sin materia, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con anterioridad, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Distribución en Tamaulipas para que suspenda los posibles cortes de suministro de energía a los usuarios domésticos en nuestra entidad por falta de pago, durante el periodo invernal, con la finalidad de preveer enfermedades respiratorias, y que establezca convenios y facilidades de pago, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTINEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. JUDITH MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE DISTRIBUCIÓN EN TAMAULIPAS PARA QUE SUSPENDA LOS POSIBLES CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS EN NUESTRA ENTIDAD POR FALTA DE PAGO, DURANTE EL PERIODO INVERNAL, CON LA FINALIDAD DE PREVEER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, Y QUE ESTABLEZCA CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.